

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres #395 Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, D.F. - R.F.C. GNP9211244P0



FLOTILLAS - PLUS No. Póliza AON190000013562

SEGURO DE AUTO

CONTRATANTE

| Código del Cliente | Nombre |
|--------------------|--|
| | VICTOR MANUEL RAMIREZ URUETA |
| R.F.C. | |
| RAUV861116BR1 | |
| Referencia | Dirección |
| AON190000013562 | AV VASCO DE OLUDOCA # 2000 DD CENTRO DE SANTA |
| Referencia Cliente | AV. VASCO DE QUIROGA # 3000 PB, CENTRO DE SANTA FE ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01210 |
| 210072939 | FE ALVARO OBREGON, GIODAD DE MEXICO, CP 01210 |

VEHÍCULO ASEGURADO

Beneficiario Preferente

| Descripción | | Serie | |
|-------------------------|------------------|------------|-------------------|
| CX-9 - MAZDA CX-9 SPORT | | | JM3TB2BA5F0453233 |
| Modelo | Placas | Motor | RFV |
| 2015 | UKG698G | CA10526090 | |
| Uso | PARTICULAR | | |
| Circula en | DISTRITO FEDERAL | | |
| Tipo de Ca | rga | | |

| Versión | Renovación |
|--|------------|
| 000 | 000 |
| Carátula | Contrato |
| 476343322 | 70542 |
| Vigencia de la Versión | |
| Desde las 12 hrs del 0 Hasta las 12 hrs del 0 Duración 357 días Descripción | |
| Producción Nueva Petición del Asegurado | 0 |
| MONTO A PAGAR | |
| Prima Neta | \$6,437.33 |
| Recargo por Pago Fraccionado | \$0.00 |
| Derecho de Póliza | \$450.00 |
| I.V.A. | \$1,101.97 |
| Importe por Pagar | \$7,989.30 |

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS DE LA PÓLIZA

| Descripción | Suma Asegurada | Deducible |
|--|-----------------------|--------------------|
| Daños Materiales Pérdida Total | Valor Comercial + 10% | 5 % |
| Daños Materiales Pérdida Parcial | Valor Comercial + 10% | 5 % |
| Robo Total | Valor Comercial + 10% | 10 % |
| Cristales | Amparada | 20% |
| Responsabilidad Civil Por Daños A Terceros | 3,000,000.00 | No Aplica |
| Responsabilidad Civil Por Fallecimiento | 3,000,000.00 | No Aplica |
| Gastos Médicos Ocupantes | 500,000.00 | No Aplica |
| Extension Cobertura Resp. Civil | Amparada | No Aplica |
| Protección Legal | Amparada | No Aplica |
| Club GNP Autos | Amparada | No Aplica |
| Protección Auxiliar | Amparada | No Aplica |
| 0% Deducible Pt Por Dm | Amparada | No Aplica |
| Accidentes Al Conductor | 100,000.00 | No Aplica |
| 0% Deducible Pt Por Rt | Amparada | No Aplica |
| Auto Sustituto Plus | 15 Días | No Aplica |
| Total Cobertui | ras y Servicios | \$6,437.33 |
| Conductor Habitual | | Código del Cliente |
| VICTOR MANUEL RAMIREZ URUETA | | |

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al asegurado las pérdidas o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados, y/o la responsabilidad civil que ser imputable legalmente al asegurado ocasionados por cualquiera de los riesgos explícitamente contratados en la póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.



Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres #395 Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, D.F. - R.F.C. GNP9211244P0



FLOTILLAS - PLUS No. Póliza AON190000013562

SEGURO DE AUTO

INFORMACION ADICIONAL

| Vigencia de la Póliza | Importe Total Actualizado | Importe Total Actualizado | | Descuentos Aplicados | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|--|
| Desde las 12 hrs del 09/Ene/2022 | Importe Total Anterior | \$0.00 | Volumen | 64.70 % | |
| Hasta las 12 hrs del 01/Ene/2023 | Importe Total Versión | \$7,989.30 | | | |
| Duración 357 días | Importe Total Actual | \$7,989.30 | Total de Descuentos | \$11,798.74 | |
| Conducto de Pago | Forma de Pago | Moneda | Plazo par | ra el Pago | |
| Intermediario | Mensual | Nacional | 30 Días | | |

Observaciones

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el recibo correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

'Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones'.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien. llamando en el área metropolitana al teléfono 5227 9000 o en el interior de la República al 01800-4009000.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Únidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P.04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P.03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para el Distrito Federal, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

'En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de Marzo de 2017, con el número CNSF-S0043 - 0129 - 2017 / CONDUSEF - 001556 -01

Fecha de Expedición 10/Ene/2022

| Agente | AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SA DE CV | Clave | 50406001 | |
|--------|---|-------|----------|--|



Responsabilidades de Aon como Agente de Seguros y de Fianzas

Folleto Informativo

Aon* con autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar actividades de intermediación en la contratación de Seguros y de Fianzas, da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

Aon, asesorará adecuadamente para la adquisición, conservación o modificación de los seguros y fianzas, contratados por su conducto, y asesorará sobre el alcance, límites, exclusiones y demás conceptos establecidos en sus programas de seguros y/o fianzas, asimismo informará a sus clientes la manera de conservar, terminar, ampliar o modificar las coberturas contratadas a través de su intermediación y brindará la información y el asesoramiento que se le solicite en relación con sus seguros y fianzas aún después de ocurrido un siniestro o de hacerse exigible el cobro de una fianza, con el propósito de transparentar el ejercicio de las actividades de Intermediación de Seguros y/o Fianzas y de prevenir posibles conflictos de intereses, informamos lo siguiente:

Aon:

- Carecerá de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, ni Afianzadora, ni Agente Mandatario.
- En ningún momento podrá recibir directamente del Cliente, anticipos o contraprestación alguna por motivo de la intermediación de seguros y/o de fianzas, distinta a la comisión que Aon reciba de las instituciones de seguros y/o de fianzas. No obstante, lo anterior, en caso de que preste servicios adicionales, podrá acordar con usted una contraprestación por dicho concepto, adicional a las comisiones a las que tuviera derecho derivadas de la intermediación.
- No podrá expedir recibos provisionales, informales o personales por motivo de la intermediación de seguros y/o de fianzas.
- No podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de pólizas de seguros y/o de fianzas, ni de coberturas adicionales.
- Le solicita verificar que los documentos e información relativa a la contratación de los seguros y/o de fianzas concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la CNSF

Adicionalmente, le invitamos a conocer todos los servicios que Aon ofrece en la página web: http://www.aon.com/mexico/

Le recordamos que puede verificar en la página web de la CNSF los datos de la cédula y autorización de Aon como Agente de Seguros y de Fianzas.

Para mayor información, consulte a su ejecutivo de cuenta Aon.

^{*} Aon Risk Solutions Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y Aon Life Agente de Seguros S.A. de C.V. Río Lerma 232, Piso 28 Suite B, 29, 30, Col. Chapultepec, Del. Chapultepec, Ciudad de México, CP. 06500



Aon

Aon es el proveedor mundial líder en gestión de riesgos, corretaje de seguros, reaseguro y soluciones de capital humano. A través de sus más de 50,000 colaboradores en todo el mundo, Aon se une para potenciar los resultados de sus clientes en más de 120 países, a través de una gestión de riesgos innovadora y eficaz, ofreciendo soluciones líderes en la industria a través de recursos globales y experiencia técnica.

Servicios

Para responder a la alta especialización demandada por el mercado mexicano Aon está estructurado en dos unidades de negocio: Aon Risk Solutions, expertos en Corretaje de Seguros y Consultoría en Administración de Riesgos, especialistas en Consultoría en Capital Humano.

Soluciones Aon



Para mayor información

Torre Diana – Río Lerma #232, Pisos 28, 29 y 30. Col. Cuauhtémoc, Del. Cuautémoc, C.P. 06500, Ciudad de México cv+52 (55)5387.6000 | aon.com/mexico